



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, del Consejero, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General y de la Dirección General de Deportes, en ausencia de sus titulares. (2008062188)

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con lo determinado en el artículo 77.2 de mismo cuerpo legislativo,

RESUELVO :

Primero. Las funciones del Secretario General serán ejercidas por el Director General de Deportes durante los periodos de ausencia del mismo entre los meses de julio y agosto de 2008.

Segundo. Las funciones del Director General de Deportes serán ejercidas por el Secretario General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte durante los periodos de ausencia del mismo entre los meses de julio y agosto de 2008.

Mérida, a 11 de julio de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ